



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 684.16
EXPTE. N° 20.532/15
SALTA, 18 AGO 2016

VISTO: La presentación de la Srta. Noelia Paola ALBORNOZ, D.N.I. N° 37.722.006, L.U.N° 525502, alumna de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudio 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita ser eximida de realizar actividades académicas que se desarrollen desde la puesta del sol del viernes hasta la puesta del sol del sábado, y;

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado está en el marco de lo que establece la Resolución Ministerial N° 1325 del Ministerio de Educación y Justicia.

Que la Res. 078/85 del Decano Normalizador de esta Facultad, fija los requisitos y aprueba el procedimiento que deben realizar los alumnos de esta Facultad pertenecientes a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 9, la alumna Albornoz, registró inscripción en las siguientes asignaturas: *Principios de Administración, Derecho I, Matemática I y Seminario de Inglés Técnico*, las que se dictan en el presente cuatrimestre.

Que en razón de que la citada alumna, reside en el Dpto. General San Martín Localidad Tartagal, resulta necesario por economía de proceso, impulsar de oficio la emisión del acto administrativo por el cual se autorice a eximirla de realizar actividades académicas desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado.

Que a fojas 2, obra la constancia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día-Misión Argentina del Noroeste, mediante la cual solicitan eximir a la mencionada alumna de actividades que afecten sus motivos de conciencia.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna Noelia Paola ALBORNOZ, D.N.I. N° 37.722.006, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica, a ser eximida de realizar actividades académicas desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, mientras registre inscripción como alumna regular de esta Unidad Académica y/o hasta nueva disposición.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que la exención otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución será informada anualmente a pedido de la alumna Noelia Paola Albornoz, a las cátedras en las que registre inscripción a cursada o examen por la Dirección de Alumnos de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a la alumna interesada, Mg. Luis Guillermo Ossola, Ing. Abel Carmona, Abog. María Cecilia Cruz, María Waldina Ibáñez, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

ggl

Juliani
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Hugo
Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-RECTOR
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa